RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 64 Fecha 28-setiembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 827/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO EDILICIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P Nº 827/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**; la nota GDO GO Nº 393/2022 de fecha 1 de setiembre de 2022 de la División Gabinete de Obras de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 1 de setiembre de 2022 de la firma PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez; el correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2022 de la División Gabinete de Obras de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. Nº 508 de fecha 9 de setiembre de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1700/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que por nota GDO GO Nº 393/2022 de fecha 1 de setiembre de 2022 y correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2022 la División Gabinete de Obras de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación del Contrato Abierto BNF-P Nº 827/2021 por el periodo de 12 (doce) meses, teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria, así como la envergadura de las labores proyectadas y el saldo disponible del contrato; que por informe G.D.O.C. Nº 1700/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 827/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, con relación a la "Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO", **en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, hasta el 3 de diciembre de 2023**; que por informe D.C. Nº 508 de fecha 9 de setiembre de 2022 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta su Visto Bueno al proyecto de modificación sometido a estudio; lo dispuesto en el Artículo 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y en el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 827/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**, para el **Servicio de Mano de Obras para Mantenimiento Edilicio del Banco Nacional de Fomento**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 3 de diciembre de 2023**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 827/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

OPERACIONES INTERNAS

Industria Gráfica Intalfy S.A. Tel.: +595 61 595592

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 3 Acta 64 Fecha 28-setiembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 827/2021 SUCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO EDILICIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA PARA USO EXCLUSIVO GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 599192

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 3 Acta 64 Fecha 28-setiembre-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 827/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO EDILICIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 827/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA PROVEEDORA YPOÁ DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO EDILICIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 395.526/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DÍAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOÁ de Idalgo Alvarenga Núñez**, con Registro Único del Contribuyente N° 782811-0, domiciliada en la calle Primavera N° 550 c/ Porvenir, de la ciudad de San Lorenzo, representada por el señor **IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 782.811, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 827/2021 suscrito en fecha 3 de diciembre de 2021, para el **"Servicio de Mano de Obras para Mantenimiento Edilicio del Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 12 (doce) meses, **hasta el 3 de diciembre de 2023**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 827/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
PROPIETARIO
PROVEEDORA YPOÁ

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA OPERATIVA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 599092